

Leopoldo Prieto, filósofo

“Como otros jesuitas, Mariana y Suárez sostienen que el poder procede del pueblo”

MERCEDES TEMBOURY

Leopoldo, es Vd. filósofo y autor de este libro pionero: *“Projections of Spanish Jesuit Scholasticism on British Thought”* (Leiden-Boston, Brill, 2023) que investiga las influencias de Suárez, Juan de Mariana, Acosta y Rivadeneira en influyentes pensadores ingleses como Locke, Bacon y otros sobre política, leyes, y derechos naturales. Un tema desconocido y controvertido. (Va a ser presentado en la Fundación Rafael del Pino, C/Rafael Calvo 39, Madrid el 11 de mayo, a las 19.00h). Cuéntenos:

— ¿Cuál es su formación?

— Bueno, mi formación es algo heterogénea, pero vista al trasluz del tiempo y de la Providencia, me es de gran ayuda hoy para el campo académico al que me dedico. Soy Licenciado en Derecho (UGR, 1987), en Filosofía (Ateneo Pontificio Regina Apostolorum [APRA], Roma, 1996) y en Teología (APRA, 2000). Soy también doctor en filosofía por el APRA (1999) con una tesis doctoral sobre la filosofía kantiana tardía.

— ¿A qué se dedica?

— Me dedico por entero a la actividad académica, docencia en primer lugar e investigación en segundo. Soy profesor de filosofía moderna y contemporánea desde 1998 (Roma). En la actualidad trabajo en la Universidad Francisco de Vitoria (Madrid).

Mi investigación se centra principalmente en los presupuestos tardomedievales de los principales autores modernos, en particular Kant, Leibniz, Locke y Descartes. En ellos se descubre la huella, no poco profunda, de autores escolásticos de los siglos XVI y XVII, en particular de Francisco Suárez. En Suárez he ido descubriendo, en un trabajo que se remonta veinte años atrás, las grandes temáticas *in nuce* de la modernidad (sobre todo, metafísica, ética y política). Suárez, no cabe duda, es un protomoderno.

— ¿Cómo surge la idea de este libro?

— Este libro nace de una maduración progresiva en mi estudio sobre el pensamiento político y religioso de John Locke, un autor cuyos vínculos con ciertas corrientes jurídico-políticas escolásticas son inequívocos. En primer lugar, hay que partir del hecho, poco observado en general, de que John Locke, es ante todo un teólogo protestante y un teórico de la política mucho más que un filósofo. Harrison y Laslett lo demostraron hace años. Su interés en cuestiones ético-políticas lo pone en contacto necesariamente con los Escolásticos, que allá por el siglo XVII gozaban en Inglaterra de un claro prestigio. Dos datos al respecto nos dan una idea del interés de Locke en teorías escolásticas. Una obrita juvenil de Locke, escrita en latín al modo escolástico hacia 1660, luego traducida al inglés como *Essays on the Law of Nature*,



Leopoldo Prieto.

muestra la huella palpable de la noción de ley y ley natural de Suárez. Más tarde el segundo *Tratado sobre el Gobierno* (1689), la expresión más madura del pensamiento político de los *whigs*, se apoya sobre los principios políticos tradicionales de los tratadistas escolásticos, a saber: constitutiva igualdad y libertad de todos los hombres (de donde resultan unos derechos naturales, para cuya custodia y preservación precisamente se crea la comunidad política), pacto social de constitución del cuerpo político, tenencia originaria de todos los miembros de la comunidad del poder político correspondiente (o soberanía popular), pacto político constitucional de cesión de la comunidad política al gobernante, límites del poder del gobernante según la justicia y el pacto constitucional (de donde se deriva el legítimo derecho de resistir al gobernante devenido tirano y, *a fortiori*, al usurpador). Pues bien, estos principios, que constituyen la arquitectura lógica del mencionado *segundo Tratado* de Locke, se corresponden con precisión con los grandes principios políticos suarecianos expresados en el *De legibus* (1612) y la *Defensio fidei* (1613). Es importante saber que desde su publicación en Coímbra el *De legibus*

suscitó un extraordinario interés en Gran Bretaña. Precisamente este *De legibus*, convenientemente traducido al inglés, fue publicado en Londres en 1679... ¡por el partido *whig!* en el contexto de la *Exclusion crisis*, reconociendo así la semejanza (incluso identidad) de los principios políticos suarecianos con la teoría política del partido *whig*, al que Locke pertenecía.

— ¿Quiénes han colaborado con Vd.?

— Debo agradecer a un grupo de doce prestigiosos investigadores haber aceptado embarcarse conmigo en este minucioso estudio de la recepción del pensamiento de autores hispánicos (y escolásticos) de los siglos XVI y XVII en ámbito británico. Tales colaboradores son: ante todo, José Luis Cendejas, prestigioso economista e investigador de la Universidad Francisco de Vitoria, coeditor junto conmigo del volumen. Además, Fermín del Pino (CSIC); Francisco Castilla (Univ. Alcalá); Daniel Schwartz (Hebrew Univ. of Jerusalem); Francisco Baciero (Univ. Salamanca); Francisco Javier Gómez (Univ. Francisco de Vitoria [UFV]); León Gómez (catedrático de la Univ. Europea); Alfonso Díaz (AIREF y Univ. Rey Juan

Carlos); Cecilia Font (UFV); Lorena Velasco (UFV); finalmente, Rafael Alé (UFV) e Idoia Zorroza (Univ. Pont. Salamanca).

— ¿Qué es la Escolástica?

— La Escolástica en realidad es una dilatada tradición de teólogos, filósofos y juristas que comparten un método de argumentación y razonamiento, la *quaestio*, evolucionada con el paso del tiempo a la llamada *disputatio*, además de unos principios comunes tomados de la Biblia y la gran sabiduría patristica, fuentes irrenunciables de todo teólogo y pensador cristiano. La Escolástica no es, pues, una escuela, sino un método y unos principios comunes a muchas y muy diversas escuelas y autores: franciscanos, dominicos, agustinos, jesuitas, carmelitas, etc. Hay una Escolástica primera, más antigua, de la que Tomás de Aquino es la síntesis más lograda. Tras él, nace una segunda Escolástica, de orientación menos especulativa y más ética (más interesada en cuestiones jurídicas, políticas y económicas), cuyos inspiradores principales son Juan Duns Escoto, un franciscano escocés, y Guillermo de Ockham, franciscano inglés, autores ambos del siglo XIV. Siguiendo los pasos de estos dos

ilustres franciscanos, la llamada segunda Escolástica se orienta preferentemente hacia las cuestiones prácticas, que son sin duda las que suscitan mayor interés en los albores de la Modernidad.

— **¿Por qué y por quiénes es criticada o desechada?**

—Las críticas a la Escolástica nacen, sobre todo, del desconocimiento de la obra de estos pensadores y de ciertos prejuicios que asimilan, sin más, Escolástica y nominalismo decadente (especialmente parisino). Desde luego, las críticas provienen del sector humanista, especialmente de inspiración erasmiana. Piénsese en el *Elogio de la locura* de Erasmo, en buena medida un desahogo de este teólogo agustiniano holandés contra cierta teología intelectualista, verbosa y alejada de las fuentes de la fe y la revelación cristianas. Pero las críticas más elaboradas a la Escolástica proceden en general del antiaristotelismo común a la mayor parte de los pensadores del siglo XVII, a excepción del Leibniz de madurez.

— **¿Entronca de alguna manera este conjunto de jesuitas con la Escuela de Salamanca?**

—Naturalmente. Tras su creación por san Ignacio, los jesuitas pasan a engrosar las filas de la segunda Escolástica a mediados del siglo XVI. Por Escuela de Salamanca debe entenderse la nueva orientación eminentemente práctica impresa a la actividad académica por Francisco de Vitoria en la Salamanca de la primera mitad del siglo XVI. Desde luego los jesuitas se incorporan a esta tradición escolástica salmantina. Pero lo hacen con unos rasgos siempre propios: un tomismo peculiar, depurado de ciertas adherencias tardías y más próximo al pensamiento de Aristóteles, a cuyo seguimiento intelectual llama la *Ratio studiorum* de los jesuitas; un clasicismo humanístico inspirado en las grandes fuentes grecorromanas, muy especialmente Cicerón; y un gran énfasis en la libertad humana, debidamente armonizada con las exigencias de la gracia divina, dentro de una antropología moderadamente optimista que no tiene más remedio que entrar en polémica con las doctrinas calvinistas y luteranas sobre la completa destrucción moral de la naturaleza humana tras la caída original. Estos rasgos típicos de la teología y pensamiento jesuitas se perciben con claridad encomiable en la obra de los llamados *conimbricenses*, un grupo de jesuitas de Coímbra que, después de establecer críticamente el texto griego, comentan las obras de Aristóteles. Entre ellos destacan Fonseca y Gois. Suárez, y en parte, Molina, son jesuitas *salmanticenses* que desarrollan sus respectivas carreras académicas también en Coímbra.

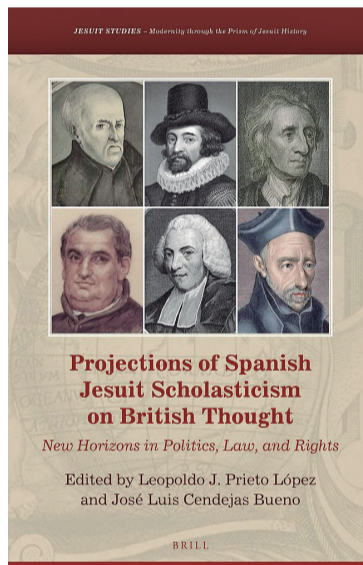


Francisco Suárez.

— **Para entenderlo, sitúe a los autores analizados en el tiempo y en las circunstancias de sus obras**

—Los principales autores jesuitas de los que trata este libro son Acosta (1540-1600), Suárez (1548-1617), Ribadeneyra (1526-1611), Persons (1546-1610) y Mariana (1536-1624). José de Acosta (1540-1600) causó enorme admiración en el mundo británico con su *Historia moral y natural de las Indias* (Sevilla, 1590), especialmente en Francis Bacon (1561-1626) y en William Robertson (1721-1793). Francisco Suárez es estudiado, sobre todo, en lo relativo al influjo ejercido sobre la teoría política británica republicana durante la época de los Estuardo, especialmente en Locke (1632-1704) y Sidney (1623-1683). De Ribadeneyra y Persons se estudian sus respectivas obras *Historia eclesiástica del cisma de Inglaterra* (1588) y *A Conference about the next Succession to the Crown of England* (1594), que comparten unas premisas comunes teológico-políticas: la defensa de la libertad de conciencia en teología y el origen popular del poder político y la consiguiente primacía de la comunidad política sobre el príncipe en materia política. De Mariana, finalmente, se estudian algunos aspectos de su *De rege et regis institutione* (1599) y *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón* (1609), obras en las que se realiza una neta defensa de la propiedad de los súbditos frente a las arbitrarias exacciones fiscales del rey, que en última instancia deben ser autorizadas por el pueblo, como también Suárez había establecido con claridad en el *De legibus*.

— **¿Cuáles son las doctrinas básicas de Mariana y de Suárez**



sobre las leyes, el poder político y el poder real?

—Como muchos otros jesuitas, Mariana y Suárez sostienen que el poder, aunque remotamente procede de Dios, procede próximamente del pueblo que es su titular en cuanto reunido en la comunidad política. Dicho poder es cedido al rey por medio de un pacto político que da origen a la *civitas* o *respublica*, hoy diríamos el Estado. En virtud de tal pacto el rey es investido de un poder que debe ejercer según las leyes de la justicia y los pactos concretos acordados. Si, apartándose de tales límites, se convierte en tirano, al pueblo le cabe, por medio de sus representantes institucionales, resistir la acción injusta del rey. La resistencia al tirano tiene muchos grados, desde la desobediencia hasta la deposición y el tiranicidio (acciones siempre institucionales o corporativas de la *civitas*, no sediciosas ni realizadas por privada persona). Las principales diferencias entre Mariana y Suárez se dan precisamente a propósito de

los casos de legítima resistencia al *tyrannus in exercitio*, es decir, el rey devenido tirano, y en particular en la mayor intensidad de las soluciones aceptadas por Mariana o de la mayor circunspección y prudencia de Suárez.

— **¿Qué elementos de los jesuitas toma Locke en el desarrollo de sus ideas?**

—Locke, junto con los demás *whigs*, como hemos dicho antes, se inspira en los principios políticos de los jesuitas mencionados antes.

— **¿Y Bacon?**

—Bacon, en cambio, pretende fundar una nueva ciencia natural fundada en la experiencia. Hace acopio por ello de muchos datos (climatológicos, geológicos y etnográficos), no pocos de los cuales son tomados de la *Historia moral y natural de las Indias* del jesuita Acosta, de quien de ordinario, como reconoce su editor, James Speeding, Bacon no hace mención.

— **¿Qué otros autores anglosajones son herederos de los jesuitas escolásticos?**

—Sí, si Locke, el padre de la erudición británica y anglosajona de los siglos XVII y XVIII, se inspira en la filosofía jurídica y política de los jesuitas, es lógico que lo hagan otros muchos, siguiendo sus pasos. Desde luego lo hacen los principales intelectuales *whigs*: James Tyrrell y Algernon Sidney. Podríamos dar muchos nombres, como John Wallis (uno de los iniciadores de la Royal Society), Nathanael Culverwell y Benjamin Whichcote (ambos platónicos de Cambridge), John Maxwell, Samuel Rutherford y otros muchos teólogos, aunque en general poco conocidos. Desde luego en

la teoría de las pasiones (o de los sentimientos morales) de David Hume hay muchos ecos, primero, de Tomás de Aquino y de Suárez después. Aunque a algunos suene extraño, el mismísimo Thomas Hobbes da abundantes muestras en su *Leviathan* de asumir no pocas ideas suarecianas. En concreto los capítulos XXV (*Of counsel*) y XXVI (*Of civil laws*) reitera la doctrina tardomedieval y suareciana del *consilium e imperium*. Por otro lado, si se estudia la versión latina del *Leviathan* (1668), se constatan con nitidez multitud de préstamos terminológicos y conceptuales inspirados en Suárez.

— **¿Citaron alguna vez sus fuentes de inspiración? ¿Por qué?**

—De ordinario estos autores británicos omitían la mención del nombre de los autores jesuitas, especialmente de su condición de “jesuitas”. Ser católico (papista, *popish*) y *a fortiori* jesuita en aquella Inglaterra dominada por una suerte de histeria nacional anticatólica era peligroso y mencionar a algún jesuita entre las propias fuentes era no menos arriesgado. La versión inglesa del *De legibus* (Londres, 1679), promovida por los *whigs*, omitía la mención de Suárez como jesuita.

— **¿Es mayor la influencia de los jesuitas en los whigs, en los torios o en los laboristas?**

—Los torios, por entonces, en materia política, eran realistas y absolutistas. Asumieron las ideas francesas: absolutismo, patriarcalismo, derecho divino del rey, es decir, aquellas ideas que Belarmino y Suárez habían combatido.

— **¿Ha presentado este libro en el Reino Unido?**

—No, pero hemos pedido a la editorial que envíe ejemplares para recensión a algunas revistas británicas y norteamericanas. Ya habrá tiempo para ello. Pero quizás mejor en EE.UU., donde tenemos muchos contactos científicos.

— **¿Qué consejo daría a los jóvenes filósofos o historiadores?**

—Ante todo, les diría que procedan metodológicamente de un modo correcto. Primero, han de acceder a las fuentes primarias. ¡Cuántos reputados académicos conocen a los grandes autores solo por medio de la literatura secundaria! Cuando se leen las obras originales aparece un mundo rico, nítido, lleno de matices e información de enorme valor que en no pocas ocasiones desmiente los tópicos interpretativos del tiempo. También les aconsejaría el estudio y puesta en práctica de todos los saberes (lenguas clásicas y ciencias auxiliares) necesarios para acceder al tesoro de la mucha sabiduría encerrada en los tratados de aquellos egregios y modestos teólogos hispánicos.